



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Viernes, 27 de enero de 1989

Núm. 22

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Talleres: Imprenta Provincial.

CIF: P-5.000.000-1

## SUMARIO

### SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza	Página
Contratación mediante subasta de las obras de mejora de abastecimiento de la localidad de El Frasno	345
Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de septiembre de 1988	345
Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 1988	348

### SECCION CUARTA

<b>Delegación de Hacienda de Zaragoza</b>	
Subastas de bienes inmuebles de Simón Loscertales Bona, S. A., y Andrés Manero Casabiel	348-349
<b>Administración de Hacienda de Arrabal-Puente de Santiago</b>	
Notificando a deudores en paradero desconocido	349
<b>Administración de Hacienda de Delicias</b>	
Notificando a deudores en paradero desconocido	350
<b>Administración de Hacienda de Calatayud</b>	
Notificando a deudores en paradero desconocido	351

### SECCION QUINTA

<b>Alcaldía de Zaragoza</b>	
Varias solicitudes de industrias	351
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Dejando sin efecto permuta de terrenos	352
Ratificando y aprobando convenio urbanístico	352
<b>Audiencia Territorial de Zaragoza</b>	
Recursos contencioso-administrativos	352-353
<b>Magistraturas de Trabajo</b>	
Citaciones, notificaciones y subastas	354

### SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	354-356
-------------------------------	---------

### SECCION SEPTIMA

<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia	356-359
Juzgados de Distrito	359-360

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación de Zaragoza

#### UNIDAD DE COOPERACION

Núm. 3.543

La Excma. Diputación de Zaragoza, por acuerdo plenario de 16 de diciembre de 1988, resolvió la contratación por medio de subasta, con fase de admisión previa, de las obras de mejora de abastecimiento (primera y segunda fases) en la localidad de El Frasno, con arreglo a las siguientes determinaciones:

1.<sup>a</sup> Objeto del contrato: La mejora de abastecimiento (primera y segunda fases) en la localidad de El Frasno, con arreglo al proyecto redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don Jesús Marín López, en marzo de 1987, y sus desglosados.

2.<sup>a</sup> Tipo de licitación, a la baja: 51.560.040 pesetas.

3.<sup>a</sup> Plazo de ejecución: Ocho meses.

4.<sup>a</sup> Dirección técnica de las obras: Ingeniero de caminos, canales y puertos, don Gonzalo López Pardos.

5.<sup>a</sup> Plazo de presentación de proposiciones: Veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las 13.00 horas del mismo, y si el día de terminación del plazo fuese sábado se entenderá prorrogado hasta el lunes siguiente.

6.<sup>a</sup> Fianza provisional: 1.031.000 pesetas.

7.<sup>a</sup> Pago del precio: Contra certificación de obra en el término de cuatro meses, a contar desde su presentación en el Registro General de la Diputación.

8.<sup>a</sup> Clasificación de los contratistas: Al menos, E-1-e.

9.<sup>a</sup> De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se expone simultáneamente al público el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta, precisando que ésta se aplazará lo necesario en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los mismos.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1988. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 3.217

*EXTRACTO de los decretos dictados por esta Presidencia de la Corporación durante el mes de septiembre de 1988, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.*

#### Día 1

Abonar a Servicios Taurinos de Aragón, S. A., el importe de las localidades para la corrida de toros que se celebró el 3 de julio, en conmemoración de Santa Isabel de Portugal.

#### Día 8

Contratar a doña Miguela Hernando como ayudante de cocina con destino al Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

Contratar a varios auxiliares de clínica con destino al Hospital Provincial. Abonar la sanción económica que le fue impuesta a la Diputación Provincial por resolución firme adoptada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el pasado 1 de marzo, expediente 106 de 1988.

Contratar a don José-Luis Abadias Otro como oficial de segunda de mantenimiento con destino al Monasterio de Veruela.

Contratar a doña María-Angeles Ortiz Alvarez como celadora con destino al Hospital Provincial.

Contratar a don Francisco-Javier Pardo y a don José-Javier Dueso como peones especializados con destino al Vivero Provincial.

Contratar a don Jesús Martínez Beltrán como celador con destino al Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

Abonar a don Jesús Arroyo el importe correspondiente como servicios especiales realizados del 1 al 20 del mes de agosto del presente año.

## Día 9

Disponer el desplazamiento a Santiago de Chile de don Pedro Valdivia para cooperar en la campaña de solidaridad a dicha república.

Autorizar a Compañía Iberoamericana de Televisión, S. A., para que pueda rodar algunas escenas de la película *Noche oscura* en el Monasterio de Veruela.

Abonar a diversos trabajadores diversas cantidades por servicios provisionales realizados como refuerzos en diversos parques comarcales.

Ordenar el pago de diversos ingresos indebidos correspondientes a impuestos de locales, importando 349.056 pesetas.

Ordenar el pago de diversas cantidades indebidas por impuestos a locales, importando 487.775 pesetas.

Abonar a El Corte Inglés el importe de 541.892 pesetas por gastos de comedor del Palacio de Sástago.

## Día 14

Satisfacer a General Motors España, S. A., el importe correspondiente a la adquisición de dos vehículos-automóviles para el servicio de la Presidencia de la Corporación.

## Día 15

Aprobar el proyecto modificado de acondicionamiento y mejora del camino vecinal 911 y contratar directamente la obra.

Comparecer y mostrarse parte la Diputación en el recurso contencioso-administrativo promovido por Construcciones Julián Torres, S. L., contra la Excm. Diputación.

## Día 16

Conceder una ayuda económica al Centro de Investigación y Estudios Juveniles para gastos originados por las I Jornadas sobre Juventud y Municipios celebradas en Zaragoza.

Abonar los trabajos realizados en la restauración de la iglesia de San Antonio, en Alagón.

Abonar las actuaciones llevadas a cabo en el Monasterio de Veruela.

Abonar diversas facturas por actividades en el programa de conciertos llevados a cabo en la iglesia del Hospital Provincial.

Abonar diversas facturas originadas por un incremento de actividades en el programa cultural "En la frontera".

Aprobar acta de recepción provisional de obras de la variante en la carretera provincial-camino vecinal 818.

Autorizar al director provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España de Zaragoza para realizar cruces subterráneos.

Autorizar a don José Perales Roy, de Aniñón, para realizar obras en el camino vecinal 2.

Informar la solicitud de obras suscrita por don José-María Olmedo, en Torrehermosa, en el camino vecinal 623.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por María-Luisa Pinilla, de Sestrica, en el camino vecinal 101.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Jesús Franco Gómez, de Gallocanta, en el camino vecinal 633.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Aurelio Ruiz Sancho, de Castejón de Valdejasa, en el camino vecinal 851.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Juan-José Zueco Gómez, de Borja, en el camino provincial 2.

Estimar denuncia formulada por la Sección de Vías y Obras Provinciales contra don Miguel Carcas Heredia, de Luceni, en el camino vecinal 615.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra el presidente del Canal de Tauste, en el camino provincial 5.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales, contra don Eustasio Remacha Ibáñez, de Bortalba, en el camino vecinal 681.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Claudio Manuel Lozano, en el camino vecinal 682.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Isabelo Sanjuán, de Borobia (Soria), en el camino vecinal 630.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra doña Concepción Pueyo, de San Martín de Moncayo, en el camino vecinal 610.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Claudio Manuel Lozano, de Ariza, en el camino vecinal 682.

Adquirir de IBM una pantalla modelo 3196 con su correspondiente teclado, con destino a las oficinas de Gabinete de Presidencia.

## Día 17

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra la Cooperativa Virgen de Serún, de Sofuentes, en el camino vecinal 621.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Hilario Ramos, de Cimballa, en el camino vecinal 307.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales, contra don Eugenio Buey, de Uncastillo, en el camino vecinal 841.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Pedro Bernad, de Lagata, en el camino vecinal 914.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Raimunda Hernández, de Sisamón, en el camino vecinal 302.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don José A. Molina, de Paniza, en el camino vecinal 700.

Autorizar a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, para realizar obras en el camino vecinal 661.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Fabián Salas, de Gallocanta, en el camino vecinal 633.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales, contra don Eugenio Buey, de Uncastillo, en el camino vecinal 841.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por doña Felicidad Corral, de Ariza, en el camino vecinal 682.

Conceder a don Vicente Sánchez, de Ateca, una prórroga de tres meses para finalizar las obras realizadas en el camino provincial 1.

## Día 20

Autorizar el cambio de ayudas económicas concedidas a diversos ayuntamientos de la provincia.

Ordenar el abono de la cantidad correspondiente al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, en concepto de participación del 50 % de financiación de gastos de inversión y funcionamiento de la Gerencia Territorial de Zaragoza.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras contra don Manuel-Juan Navarro, de Langa del Castillo, en el camino vecinal 11.

Ordenar el pago en concepto de devolución de ingresos indebidos por impuestos locales de carácter real relativa a varios municipios de la provincia.

Autorizar a don Ismael Lázaro, de Movera, para realizar obras en el camino vecinal 314.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Ayuntamiento de Used, en el camino vecinal 204.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Antonio Gómez García, en el camino vecinal 699.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Francisco Bernal Herrero, de Maluenda, en el camino vecinal 817.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra doña Remedios Pérez, en el camino vecinal 648.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Martín Rodrigo, de Ejea de los Caballeros, en el camino provincial 5.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Manuel Gómez, de Pedrola, en el camino vecinal 201.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra el Ayuntamiento de Alborge, en el camino vecinal 30.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra el Sindicato de Riegos de Malón, en el camino vecinal 208.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Ramón Osta Giménez, de San Martín de Moncayo, en el camino vecinal 610.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Manuel Gómez Martínez, de Pedrola, en el camino vecinal 201.

Autorizar a Fuerzas Eléctricas de Navarra para realizar una variante en la línea eléctrica con cruce, en zona de defensa de la vía provincial, camino vecinal 3, de Tauste a Luceni.

Autorizar a Fuerzas Eléctricas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea en zona de defensa en camino vecinal 624.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Eloy Urefia Bares, de Fayón, en el camino vecinal 103.

Autorizar a Eléctricas Reunidas de Zaragoza para realizar cruce de línea eléctrica en zona de defensa del camino vecinal 8 y camino vecinal 411.

Abonar al Ayuntamiento de Valpalmas la cantidad de 40.038 pesetas para instalación de plataforma para máquinas de sondeo.

Conceder a don Vicente Fuentes Serrano, de Ateca, una prórroga de dos meses para terminar obras de reparación de camino de acceso a su vivienda.

Autorizar a don Pascual Soro Alcrudo, de Fuentes de Ebro, para nivelación de finca en zona de defensa de la vía provincial 209.

Autorizar a don Alfredo Zamora Viñuales, de Zaragoza, para revoco y pintura de fachada en zona de defensa del camino vecinal 679.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Construcciones Cavelo, S. A., contra decreto de Presidencia número 2.227 de 1985.

Interponer recurso de apelación contra la sentencia número 823 de 1988, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza.

#### Día 21

Adjudicar a Sastrería La Fama el suministro de determinado vestuario para el Servicio Provincial de Extinción de Incendios, por importe de 847.680 pesetas.

Adjudicar a J. Loza Santaolalla el suministro de equipos para bomberos profesionales y voluntarios del Servicio Provincial, por importe de 3.624.900 pesetas.

Devolver la fianza constituida por Valero Echegoyen, S. A., por ejecución de trabajos efectuados en el jardín de infancia de la Ciudad Escolar Pignatelli.

Aprobar el acta de recepción provisional del suministro de un equipo de anestesia a Empresa Kontron, para el Hospital Provincial.

Aprobar el acta de recepción provisional del suministro de un microtomo de retracción, para el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Provincial.

Adquirir un procesador de textos para Secretaría General, que se adjudica a Philips-Informática y Comunicaciones, S. A., por importe de 4.169.813 pesetas.

Adquirir equipos de comunicación para el Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

Contratar a don Jesús Anía Tardío como oficial de primera maquinista para el Servicio de Infraestructura Rural.

Declarar al funcionario don José Obis Langarón en la situación administrativa de excedencia voluntaria.

Disponer se cubra de forma interina una plaza de médico ayudante de medicina interna para el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

Reducir la tasa impuesta a doña Josefa Indart Sorrosal y a don Casimiro Andía Martínez, de Tarazona, por construcción de un edificio en el camino vecinal 679.

Anular decreto de la Presidencia 889 de 1988, sobre circulación de vehículos de tonelaje superior desde el camino vecinal 13 a la carretera vecinal 613, relativo a entidad que ya realizó los viajes previstos.

Devolver a don Expiridión Artal Alloza, de Zaragoza, la tasa abonada en su día, que es sustituida por posterior liquidación, relativa a construcción de un almacén en el camino vecinal 821.

Anular decreto de la Presidencia número 845 de 1988, sobre informe de obra suscrita que solicitó don José Agoiz Duarte.

Anular el recargo impuesto a don Ernesto García Pérez, de Tarazona, en virtud de decreto número 640 de 1988, manteniendo el importe de la tasa.

Autorizar a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., la instalación de una línea eléctrica aérea con dos cruces en el camino vecinal 624.

Autorizar a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para realizar un cruce de energía eléctrica en el camino vecinal 306.

Devolver la fianza constituida por Construcciones Pellicer, S. A., por ejecución de obras en pavimentación de calles en Utebo.

Autorizar al Ayuntamiento de Fuentetodos la ejecución de obras de abastecimiento de aguas, incluida en el Plan provincial de cooperación de 1987 (primera propuesta).

Autorizar a los ayuntamientos interesados para que procedan a la contratación de determinadas obras incluidas en el Plan provincial de cooperación de 1987-1.

Quedar enterada la Presidencia de la remisión del acta de replanteo de obras del camino vecinal 965.

Autorizar al Ayuntamiento de Sisamón para que pueda contratar determinada obra incluida en el Plan provincial de cooperación de 1985 (primera propuesta).

Quedar enterada la Presidencia de las certificaciones de obras presentadas por ayuntamientos interesados, correspondientes a diversos planes de cooperación provincial, desde el 16 al 30 de julio de 1988.

Autorizar a diversos ayuntamientos la ejecución de determinadas obras incluidas en el Plan de cooperación provincial de 1988 (primera propuesta).

Quedar enterada la Presidencia de las certificaciones de obras presentadas por ayuntamientos interesados, correspondientes a diversos planes de cooperación provincial, desde el 1 al 15 de agosto de 1988.

Autorizar a ayuntamientos interesados para que puedan proceder a contratar determinadas obras incluidas en el Plan provincial de 1988-1.

Aprobar pliego de condiciones para la contratación, mediante concierto directo de las obras de construcción de aceras en vía provincial y urbanización tramo urbano de la carretera vecinal 635, segunda fase, en la localidad de Chiprana.

Abonar ayuda económica al Ayuntamiento de Malón para la redacción de proyecto técnico de renovación de redes de abastecimiento de agua y saneamiento.

Autorizar a la Mancomunidad de Torrellas-Los Fayos para que pueda contratar las obras de construcción de un depósito regulador, incluidas en el Plan provincial de 1988.

Abonar al Ayuntamiento de Murero ayuda económica para la redacción del proyecto de mejora de abastecimiento de agua.

Abonar al Ayuntamiento de Remolinos ayuda económica para la redacción del proyecto de pavimentación parcial en avenida de Aragón.

Quedar enterada la Presidencia de las certificaciones de obras presentadas por ayuntamientos interesados, correspondientes a diversos planes provinciales, desde el 16 al 31 de agosto de 1988.

Abonar al Ayuntamiento de Chiprana la cantidad de 1.274.595 pesetas procedente del canon de producción de energía eléctrica.

Devolver a Informes y Proyectos, S. A., la fianza constituida por la redacción de determinados trabajos de planeamiento urbanístico.

Abonar al Ayuntamiento de Chiprana la cantidad de 1.300.000 pesetas con cargo a fondos del canon de energía eléctrica por certificaciones de obra en renovación de redes de abastecimiento y saneamiento.

Abonar al Ayuntamiento de Fayón la suma de 14.892.789 pesetas procedente del canon de energía eléctrica, por la certificación número 5 de obras de entubación de acequias.

Abonar al Ayuntamiento de Moyuela la cantidad de 651.498 pesetas por realización de un sondeo para abastecimiento de agua.

#### Día 23

Decreto por el que es asumida por la Presidencia de la Corporación la de la comisión informativa de Cooperación y Asistencia a Municipios, al quedar vacante la presidencia delegada de dicha comisión.

Decreto por el que, vacante la vicepresidencia primera de esta Corporación, se nombran a los ilustres señores diputados don Pascual Marco Sebastián y don Manuel Arnal Monreal, vicepresidentes primero y segundo, respectivamente, de la Corporación provincial.

Abrir un nuevo plazo para la presentación de ofertas para la contratación de las obras de reforma del edificio principal de la Ciudad Escolar Pignatelli.

#### Día 26

Resolver el contrato referente a doña Tomasa Cásedas Cruces, al serle reconocida una pensión de invalidez permanente.

Convocar concurrencia de ofertas para contratar la gestión de una librería de arte especializada en el Palacio de Sástago.

Abonar a la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias la cantidad de 4.123.890 pesetas en concepto de cuota por número de habitantes.

Abonar a El Corte Inglés gastos de comedor del Palacio de Sástago durante el mes de abril.

Contratar temporalmente a doña María-Teresa Salvador González y a doña Martina Piris Gamero como limpiadoras del Hogar Doz, de Tarazona.

Contratar temporalmente a don Rodolfo Vela García como limpiador del Hogar Doz, de Tarazona.

Incoar expediente de jubilación por incapacidad permanente a don Rafael Suso Minguillón y a don Vicente Maluenda Lavilla, bomberos de plantilla de esta Diputación.

Contratar en régimen laboral e interino a doña Manuela Morellón Labarta como médico de guardia en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Contratar en régimen laboral e interino a don Ignacio Sainz Clemente como médico, con destino al Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Contratar en régimen laboral, con carácter temporal, para la obra de mejora de infraestructura del patrimonio DPZ, proyecto de obras parciales de rehabilitación del Hospital Provincial, en el convenio INEM-Corporaciones locales, a varios trabajadores.

#### Día 28

Aprobar nóminas de estancias causadas en distintos centros asistenciales por internados, a cargo de esta Diputación.

Conceder subvención de 1.800.000 pesetas al Ayuntamiento de Tauste para gastos de redacción de proyecto del edificio destinado a hogar de la tercera edad.

Conceder subvención al Ayuntamiento de Vera de Moncayo para gastos de la Asociación de Jubilados de la localidad.

#### Día 29

Conceder subvención al Instituto para la Democracia Municipal de Santiago de Chile.

#### Día 30

Nombrar a doña María-Jesús Quintín Gracia funcionaria de empleo eventual, adscrita a la vicepresidencia primera de esta Diputación.

Conceder subvención de 3.593.750 pesetas al Ayuntamiento de Lucena de Jalón para gastos de acondicionamiento de un local de su propiedad, dentro del programa de fomento de empleo.

Conceder subvención de 30.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Belchite para amortización parcial de préstamo, dentro del programa de fomento de empleo.

Adjudicar a Construcciones Mariano López Navarro las obras de acondicionamiento y mejora del camino vecinal 911, por importe de 48.200.000 pesetas.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1988. — El secretario general, Ernesto García Arilla. — Visto bueno: El presidente, José Marco Berges.

#### Núm. 2.061

*EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno Provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 1988.*

En relación con los asuntos figurados en el orden del día de dicha sesión, que posteriormente se indica, se adoptaron los siguientes acuerdos:

—Aprobar por unanimidad los borradores de las actas correspondientes a las sesiones ordinaria de 21 de octubre de 1988 y extraordinaria de 4 de noviembre de 1988.

—Dejar sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Cultura que se indicará, que figuraba en el orden del día.

—Aprobar por mayoría los dictámenes que se especifican.

—Aprobar por unanimidad el resto de los asuntos que figuraban en el orden del día.

El mencionado orden del día de la sesión expresada fue el siguiente:

#### Presidencia

Dar cuenta del decreto de Presidencia número 1.368 de 1988, de 11 de noviembre, sobre la contratación de una póliza de seguro de responsabilidad civil general para los funcionarios y empleados del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Dar cuenta del decreto de Presidencia número 1.534 de 1988, de 7 de diciembre, por el que se dispone comparecer y mostrarse parte esta Diputación en el recurso contencioso-administrativo número 1.003 de 1988, promovido por Construcciones Cavero.

#### Comisión de Gobierno

Dictamen proponiendo la designación del diputado don Armando Gállego Melendo como representante de la Corporación en el consejo de administración de la sociedad ARAVAL y en la comisión ejecutiva de la misma sociedad, sustituyendo al anterior. (Aprobado por mayoría.)

#### Comisión de Cooperación y Asistencia a Municipios

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Bagüés un préstamo ordinario de 1.500.000 pesetas, con destino a la mejora de traída de aguas para abastecimiento.

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Farlete un crédito ordinario de 750.000 pesetas, para pavimentación de calles.

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Gallur un crédito extraordinario de 10.000.000 de pesetas, con destino a la rehabilitación del Ayuntamiento y Casa de Cultura. (Aprobado por mayoría.)

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Lucena de Jalón un crédito ordinario de 3.000.000 de pesetas, para adquisición de un inmueble y ampliación de Pabellón social. (Aprobado por mayoría.)

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Pina de Ebro un crédito ordinario de 3.000.000 de pesetas, para abastecimiento de agua y pavimentación de calles.

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Epila un crédito ordinario de 4.000.000 de pesetas, para urbanización de la calle García Gomes y avenida de Rodanas (primera fase).

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Pinseque un crédito ordinario de 3.000.000 de pesetas, para obras complementarias de renovación de redes de agua potable.

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Acered un crédito ordinario de 1.000.000 de pesetas, para obras de pavimentación de calles.

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Acered un crédito ordinario de 1.000.000 de pesetas, para ampliación de edificio para centro médico y farmacia.

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Luesia un crédito ordinario de 3.300.000 pesetas, para vial de acceso a Luesia.

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Santed un crédito ordinario de 1.850.000 pesetas, para obras de frontón.

Dictamen proponiendo aprobar las bases por las que se regirá la convocatoria del Plan de cooperación a las obras y servicios de la competencia municipal para 1989.

Dictamen proponiendo contratar mediante subasta pública las obras de mejora de abastecimiento de agua (primera y segunda fases) de El Frasno, así como el pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente, por un tipo de licitación de 51.560.040 pesetas, con arreglo al proyecto pertinente.

Dictamen proponiendo la designación de tres personas en orden a la constitución de la comisión gestora en Clarés de Ribota (art. 182 de la L. E. G.).

Dictamen proponiendo aprobar el programa provincial de 1988 referente a dotación de zonas verdes en los municipios de la provincia. (Aprobado por mayoría.)

Dictamen proponiendo quede enterada la Corporación de sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Zaragoza, favorable a los intereses

provinciales, recaída en el recurso número 322 de 1988, interpuesto por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la provincia de Zaragoza.

Dictamen proponiendo quede enterada la Corporación de sentencia dictada por la Sala 4.ª del Tribunal Supremo en recurso de apelación número 11 de 1987, dimanante de recurso contencioso-administrativo número 370 de 1985, interpuesto por Corviam, S. A.

Dictamen proponiendo informar el expediente sobre modificación de la norma 4.5.6 del Plan general municipal de ordenación y de la Ordenanza 5-b del Plan parcial del polígono Cogullada. (Aprobado por mayoría.)

Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Calatayud para el cambio de destino de parte de la cantidad asignada al mismo por acuerdo plenario de 5 de diciembre de 1986, y abonar al mismo la suma de 1.522.366 pesetas, por liquidación de la obra de acondicionamiento de local para actividades culturales en el edificio municipal, con cargo a fondos del canon de energía eléctrica.

Dictamen proponiendo aprobar relaciones de obras a efectuar por el Ayuntamiento de Cinco Olivas, con cargo a determinadas cantidades provenientes del canon de energía eléctrica.

Dictamen proponiendo informar el expediente relativo a proyecto de Estatutos de la Mancomunidad denominada Ribera Izquierda del Ebro.

#### Comisión de Obras Públicas

Dictamen proponiendo quede enterado el Pleno corporativo de sentencia favorable a esta Diputación, dictada por el Juzgado de Distrito de Borja en juicio de faltas número 74 de 1988.

#### Comisión de Economía y Hacienda

Dictamen proponiendo aprobar la cuenta de tesorería del segundo trimestre del actual ejercicio económico. (Aprobado por mayoría.)

Dictamen proponiendo aprobar las liquidaciones correspondientes a recaudadores de Zona de la capital, año 1987.

Dictamen proponiendo concertar diversos créditos para financiar parte del presupuesto general del actual ejercicio de 1988. (Aprobado por mayoría.)

Dictamen proponiendo aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la exacción de tasas por cesiones y prestación de servicios en el cementerio de La Cartuja.

Dictamen proponiendo crear la "Zona Cero" y su estructuración en el Servicio Provincial de Recaudación.

Dictamen proponiendo se instruya expediente para la enajenación del local sito en la calle Conde de Aranda, número 69, de esta capital.

#### Comisión de Cultura

Dictamen proponiendo aprobar la prórroga por un año del acuerdo marco de cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y esta Diputación Provincial, que fue formalizado en mayo de 1984.

Dictamen proponiendo aprobar la concesión de subvenciones, por un total de 120.000.000 de pesetas, a diferentes Ayuntamientos para la realización de obras de restauración en edificios de interés histórico-artístico de la diócesis de Tarazona. (Queda sobre la mesa.)

Dictamen proponiendo conceder diversas subvenciones a Ayuntamientos de la provincia para la readaptación y equipamiento de locales culturales. (Aprobado por mayoría.)

Zaragoza, 3 de enero de 1989. — El secretario general, Ernesto García Arilla. — Visto bueno: El presidente, José Marco Berges.

## SECCION CUARTA

### Delegación de Hacienda de Zaragoza

#### UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

##### Subasta de bienes inmuebles

Núm. 2.971

Doña María del Carmen Malumbres Logroño, jefa de la Unidad de Recaudación Centro;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo instruido en esta Unidad de Recaudación Centro contra la empresa mercantil Simón Loscertales Bona, S. A., por débitos a la Hacienda pública, en conceptos de renta de las personas físicas, tráfico de empresas, recursos eventuales y sanción, correspondiente a los ejercicios de 1983, 1984, 1985 y 1986, por una cuantía de 104.667.216 pesetas de principal, más 20.933.443 pesetas en concepto de apremios del 20 % y 500.000 pesetas presupuestadas a resultas para costas, se ha venido a dictar la siguiente

«Providencia. — Examinado el expediente administrativo de apremio, seguido por la Unidad de Recaudación Centro, contra el deudor a la Hacienda pública Simón Loscertales Bona, S. A., y encontrándose conforme los trámites seguidos en el mismo, se procederá, de acuerdo con lo determinado en el artículo 142 del Reglamento General de Recaudación y regla 86 de su Instrucción, a acceder a la enajenación de los bienes inmuebles embargados a dicho deudor, efectuándose la reglamentaria subasta administrativa de los mismos, que se celebrará en los locales de la Delega-

ción de Hacienda, a las 10.00 horas del día 20 de febrero próximo, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 143 y siguientes del citado Reglamento.»

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Titular del débito: Simón Loscertales Bona, S. A.

Lugar de la finca: Parcela terreno, en término de Zaragoza, parte del polígono denominado Malpica, señalado con el número 92, en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 34.080 metros cuadrados. Linda: norte, calle F; sur, parcela número 86 y parte del número 85; este, parcelación número 93, y oeste, parcela número 91. Esta finca es parte segregada de la inscrita bajo el número 9.428, al folio 114 del tomo 818 del archivo, libro 157 de la sección tercera del Registro de la Propiedad número 2 de los de Zaragoza.

Se advierte a los licitadores:

1.º El tipo de subasta en primera licitación es de 133.501.500 pesetas, admitiéndose proposiciones que cubran como mínimo dos tercios de dicho tipo, 89.001.000 pesetas, dándose plazo de una hora para las ofertas. Se constituirán depósitos de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro Público si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

Si en la primera licitación no se formularon propuestas y por consiguiente el débito no resultase cubierto, en el mismo acto se anunciará inmediata apertura de la segunda licitación, fijando como tipo el 75 % del que sirvió en la primera, 100.126.125 pesetas. A continuación y durante media hora habrá de constituirse nuevos depósitos del 20 % de dicho tipo, siendo válidos los consignados y no aplicados en la primera. Los dos tercios en esta segunda será de 66.750.750 pesetas.

2.º El procedimiento ejecutivo recaudatorio de los derechos económicos de la Hacienda pública, en cualquier momento anterior a quedar declarada desierta la primera licitación de la subasta de bienes, se podrá adjudicar directamente en bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa (Ley de 23 de diciembre de 1986, número 12).

3.º Se admitirán pujas en sobre cerrado, que deberá presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda, al menos una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro público por el importe del depósito fijado.

4.º La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, aceptándolo el rematante, el cual quedará subrogado de la responsabilidad derivada de los mismos sin destinar a su extinción el precio del remate.

7.º Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos de tenerse por notificados con plena virtualidad legal por medio del anuncio de subasta.

Zaragoza, 11 de enero de 1989. — La jefa de la Unidad, María-Carmen Malumbres.

#### Subasta de bienes inmuebles

Núm. 2.972

Doña María del Carmen Malumbres Logroño, jefa de la Unidad de Recaudación Centro;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo instruido con número V-1-88, a nombre de Andrés Manero Casabel y esposa, María Figuer Gargallo, por débitos a la Hacienda pública en los conceptos de tráfico de empresas, trabajo personal, cuota por beneficios y renta de las personas físicas correspondiente a los ejercicios de 1980, 1981, 1984 y 1986, por una cuantía de 2.788.950 pesetas, más 557.790 pesetas en concepto de apremios del 20 % y 100.000 pesetas en costas presupuestadas a resultas, se ha venido a dictar la siguiente

«Providencia. — Examinado el expediente administrativo de apremio, seguido por la Unidad de Recaudación Centro, contra el deudor a la Hacienda pública Andrés Manero Casabel y esposa, María Figuer Gargallo, y encontrándose conforme los trámites seguidos en el mismo, se procederá, de acuerdo con lo determinado en el artículo 142 del Reglamento General de Recaudación y regla 86 de su Instrucción, a acceder a la enajenación de los bienes inmuebles embargados a dicho deudor, efectuándose la reglamentaria subasta administrativa de los mismos, que se celebrará en los locales de la Delegación de Hacienda, a las 10.00 horas del día 17 de febrero próximo, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 143 y siguientes del citado Reglamento.»

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Titular del descubierto: Andrés Manero Casabel.

Lugar en que radica la finca: Reina Felicia, 35, locales.

Compuesto de una mitad indivisa de dos terceras partes de carácter privativo y una mitad indivisa de una tercera parte restante como consorcial del local comercial industrial a la derecha del portal de entrada a la casa en la planta baja, de 93,02 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 9,35 %. Linda: a la derecha, entrada en la casa número 39 de la calle Reina Felicia; por la izquierda, con el portal de entrada a la casa, caja de escalera y el local número 2; por el fondo, con la finca de Carmen Espinosa, y por el frente, con la caja de escalera de calle Reina Felicia, a la que tiene dos puertas de acceso. Forma parte de la casa sita en el término de La Almozara, de esta ciudad, en el barrio de la Química, calle Reina Felicia, señalada con los números 35 y 37, angular a la calle Cinca.

Una mitad indivisa de las dos terceras partes con carácter privativo de una mitad indivisa de una tercera parte restante como consorcial, todo esto de 64,50 metros cuadrados.

Local comercial industrial a la izquierda del portal de entrada a la casa en planta baja, de 64,50 metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación del valor total del inmueble de 6,45 %. Linda: a la derecha entrando, con el portal de entrada de la calle Cinca, a la que tiene tres puertas de acceso y con el chaflán de dicha calle a la de Reina Felicia, a cuyo chaflán tiene otra puerta; por el fondo, con la finca de Carmen Espinosa, y por el frente, con la caja de escalera y calle Reina Felicia, a la que tiene otras dos puertas. Forma parte de la casa sita en el término de La Almozara, de esta ciudad, barrio de la Química, calle Reina Felicia, señalada con el número 35 de la calle Cinca.

Se advierte a los licitadores:

1.º El tipo de subasta en primera licitación será de 6.225.000 pesetas, admitiéndose en esta primera licitación proposiciones que cubran como mínimo dos tercios de dicho tipo, 4.150.000 pesetas, dándose para ello el plazo de una hora. Se constituirán depósitos de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineficacia de la adjudicación.

Si en esta primera licitación no se formularon propuestas y el débito no resultase cubierto, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, fijando como tipo el 75 % del que sirvió en la primera, o sea 4.668.750 pesetas. A continuación, y durante media hora, habrá de constituirse nuevos depósitos del 20 % de dicho tipo, siendo válidos los consignados y no aplicados en la primera. Los dos tercios de esta segunda será de 3.112.500 pesetas.

2.º El procedimiento ejecutivo recaudatorio de los derechos económicos de la Hacienda pública, en cualquier momento posterior a quedar declarada desierta la primera licitación de la subasta pública de bienes, se podrá adjudicar directamente en bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa (Ley de 23 de diciembre de 1986, número 12).

3.º Se admitirán pujas en sobre cerrado, que deberá presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda, al menos una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro público por el importe del depósito fijado.

4.º La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, aceptándolo el rematante, el cual quedará subrogado de la responsabilidad derivada de los mismos sin destinar a su extinción el precio del remate.

7.º Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos de tenerse por notificados con plena virtualidad legal por medio del anuncio de subasta.

Zaragoza, 2 de enero de 1989. — La jefa de la Unidad, María-Carmen Malumbres.

#### Administración de Hacienda de Arrabal-Puente Santiago

Núm. 2.066

Doña María-Isabel Seco Val, jefa de la Sección de Recaudación de la Administración de Hacienda de Arrabal-Puente Santiago de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación contra los deudores que más adelante se detallan, del municipio de Zaragoza, por los períodos, conceptos e importes que al final se indican, se ha dictado con fecha 27 de diciembre de 1988 la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Unidad de Recaudación, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta Unidad de Recaudación (sita en la avenida de Cataluña, sin número, de esta ciudad) dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cancelar los débitos perseguidos en este expediente, o que se señale su domicilio o el de la persona que deba representarle para notificarle cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse por lectura en la propia Unidad de Recaudación, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la propia Unidad de Recaudación.

Asimismo, el señor tesorero de Hacienda dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento del deudor, cuyos débitos, períodos y conceptos se detallan al final del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezca en esta Unidad de Recaudación a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que le represente en esta Unidad en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma Tesorería o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, ambos en el plazo de quince días hábiles, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuenta a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son motivos únicos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

#### Relación que se cita

*Año, número de certificación, concepto, deudor e importe en pesetas*

- 1988. 6989. Sociedades. Ayludyx, S. L. 36.000.
- 1988. 6743. IVA. BLF, S. A. 231.674.
- 1988. 6993. Sociedades. Cedisol, S. A. 18.000.
- 1988. 6975. IRPF. Cedisol, S. A. 36.000.
- 1988. 6994. Sociedades. Compañía Electrónica Arag., S. A. 18.000.
- 1987. 6973. IRPF. M. Benigna Coroas Rodríguez. 3.000.
- 1988. 6981. IRPF. Estampaciones Lámbert, S. A. 1.111.412.
- 1986. 6966. IRPF. Ana Fernández Sánchez. 14.624.
- 1988. 7003. Sociedades. Fontanería Actual de Zaragoza, S. L. 18.000.
- 1987. 7022. Recursos eventuales. Gloria Pastas Alimenticias, S. A. 120.001.
- 1988. 7005. Sociedades. Hormigones Gállego, S. A. 36.000.
- 1988. 7008. Sociedades. Ind. Metálicas Manufact. Hnos. Cortés, S. A. 18.000.
- 1988. 7007. Sociedades. Industrial Perchosa, S. L. 18.000.
- 1988. 6980. IRPF. Luis Lacámara Bescós. 18.000.
- 1988. 6995. Sociedades. La Hélice Recreativa, S. A. 18.000.
- 1987. 6985. IRPF. José López Gavín. 50.676.
- 1988. 7021. Intereses de demora. José López Gavín. 3.336.
- 1988. 6996. Sociedades. Maderas Abós, S. A. 36.000.
- 1988. 6977. IRPF. Mario Veliilla, S. L. 36.000.
- 1988. 6997. Sociedades. Pro Industrial, S. A. 18.000.
- 1988. 6998. Sociedades. Promotora Bybol, S. A. 36.000.
- 1987. 6972. IRPF. Isabel Samaniego Fernández. 4.597.
- 1988. 7000. Sociedades. Sofía Saneamientos, S. L. 36.000.
- 1988. 7001. Sociedades. Taller de Pintura Aznar, S. L. 18.000.
- 1988. 7002. Sociedades. Transportes y Distribuciones Malpica, S. A. 18.000.

Zaragoza a 27 de diciembre de 1988. — La jefa de la Sección de Recaudación, María-Isabel Seco Val.

## Administración de Hacienda de Delicias

Notificación de la providencia de apremio a deudores en paradero desconocido

Núm. 2.970

El jefe de la Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda de Delicias, de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación, contra los deudores que figuran en la relación final, por débitos a la Hacienda pública, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Unidad, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta Unidad Recaudatoria, sita en la Administración de Hacienda de Delicias (Conde de la Viñaza, 12, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, al objeto de notificarle cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, ello dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de Zaragoza.

Asimismo, el jefe de la Dependencia de Recaudación dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En el uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta Unidad Recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente, en el plazo de ocho días a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Dependencia de Recaudación en el plazo de ocho días hábiles, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma Dependencia o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, ambos en el plazo de quince días hábiles, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación y que son motivos únicos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 12 de enero de 1989. — El jefe de la Unidad.

#### Relación que se cita

*Deudor, concepto, período e importe en pesetas*

- Barbo Vela, Emilia. IRPF. 1986. 11.543.
- Fuertes Grasa, Fernando. IRPF. 1986. 12.301.
- Heredia Ríos, Gerardo-Miguel. Licencia fiscal. 1988. 12.335.
- Suso Sanz, Rafael-Antonio. Prestación de servicios, tasas de telégrafos. 1987. 260.
- Ampe, S. L. Arrumbadores marchamadores aduanas. IVA y otros derechos arancelarios. 1988. 58.021.
- Aragonesa de Cerdos, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 18.000.
- Aragonesa de Plásticos, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 18.000.
- Argalo, S. A. IVA. 1987. 36.000.
- Buk Armarios Empotrados, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 36.000.
- Carrillo Siles, Jacinto. IRPF. Sanciones tributarias. 1987, 1986. 38.400.
- Club de Diálisis Salduba, S. L. Impuesto sociedades. 1985. 18.000.
- Comercial Sonrisas, S. C. Licencia fiscal. 1988. 143.904.
- Confecciones Serrablo, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 18.000.
- Cortés Martínez, Pedro. IRPF. 1988. 2.400.
- Doble J, S. C. IVA. 1987. 3.353.
- Fernández Antúnez, Daniel. Sanciones tributarias. 1987. 36.000.

- García Ramos, José. Sanciones tributarias. 1986. 36.000.  
Montes de Domínguez, Cristina. Licencia industrial. 1988. 41.114.  
Nagueme, Juan-Carlos. Administraciones de Aduanas, renta de aduanas derechos menores. 1985. 104.115.  
T. M. Cerrada, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 18.000.  
Video Ciss, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 18.000.  
Vinué Escanero, Carmen. IRPF. 1986. 11.411.  
Carrasco Salvador, Francisco-Javier. Licencia fiscal. 1985. 46.656.  
Dalda Madrid, Manuel. Recursos eventuales. 1987. 240.000.  
Enterprises, S. A. Recursos eventuales. 1987. 180.000.  
Fabricantes Agrícolas Zaragoza, S. A. Recursos eventuales. 1984. 60.000.  
Gómez Lombardo, Mercedes. Licencia fiscal. 1985. 14.688.  
González García, Antonio. Licencia fiscal. 1986. 51.322.  
Mateo Enguita, J. Angel. Licencia fiscal. 1985. 18.662.  
Pelegrín Pedro. Recursos eventuales. 1984. 30.000.  
Antón Pacheco, Inocencio. IRPF. 1986. 21.830.  
Luis Royo, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 18.000.  
Calomarde Siso, Luis. Sanciones tributarias. 1987. 36.000.  
Centro Audioservicio Aragón, S. L. Impuesto sociedades. 1985. 18.000.  
Componentes Eléctricos, S. L. Impuesto sociedades. 1985. 36.000.  
Dopazo García, César. IRPF. 1984. 184.576.  
Electricidad Navarro, S. L. Impuesto sociedades. 1985. 18.000.  
Gracia Soria, Joaquín. IRPF. 1986. 20.734.  
Gracia y Corzán, Sociedad Civil. Sanciones tributarias. 1987. 36.000.  
Martínez Gracia, Luis-Alfonso. Licencia fiscal. 1986. 86.400.  
Mecanizados Varios Mevasc. Sociedad Cooperativa. Impuesto sociedades. 1986. 18.000.  
Miguel Sanz, M. Luisa. Reintegros de ejercicios cerrados. 1987. 74.620.  
Vicente Pinillos, M. Teresa. IRPF. 1985. 18.000.  
Prodimasa (Prod. Dietet. Maza, S. A.). Impuesto sociedades. 1985. 18.000.  
Sarrato Charles, M. Teresa. IRPF. 1986. 12.114.  
Segovia Durán, Angel. Prestación de servicios tasas de telégrafos. 1987. 266.  
Sociedad Aragonesa Fotoc. Escr. y Calc., S. A. Impuesto sociedades. 1985. 18.000.  
Tomás Lardiés, José-Luis. IVA. 1987. 8.352.  
Vilamer, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 18.000.

## Administración de Hacienda de Calatayud

Núm. 2.065

El administrador de Hacienda de Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en la Unidad de Recaudación de esta Administración, contra los deudores que figuran más adelante, por débitos de los conceptos, períodos e importes que se indican, se ha dictado con fecha 15 de diciembre de 1988 la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Unidad de Recaudación, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99.2 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta Unidad de Recaudación (sita en la calle Arquitecto Medarde, números 7 y 9, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que se señale su domicilio o el de la persona que deba representarle, al objeto de notificarle cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, ello dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, conforme al apartado 7 del artículo 99 del citado Reglamento, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor.

Asimismo, el jefe de la Dependencia de Recaudación dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me conceden los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta Unidad de Recaudación a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra el presente acto y contra la providencia de apremio, el de reposición en el plazo de ocho días ante la Dependencia Provincial de Recaudación, éste con carácter potestativo, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, sin perjuicio de ejecutar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recursos no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones que establece el artículo 190 del mencionado Reglamento, y que son motivos únicos de oposición o recurso a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho cuerpo legal.

### Relación que se cita

*Deudor, localidad, número de certificación, concepto, período e importe total en pesetas*

- Construcciones Bigornia, S. A. Calatayud. 87-55237. Sociedades. 1986. 18.000.  
Panificadora Ateca, S. L. Ateca. 88-004224. Sanciones tributarias. 1987. 36.000.  
Panificadora Ateca, S. L. Ateca. 0059207. Renta de las personas físicas. 1982. 456.462.  
Panificadora Ateca, S. L. Ateca. 0059216. Impuesto de sociedades. 1982. 99.878.  
Panificadora Ateca, S. L. Ateca. 0059217. Impuesto de sociedades. 1983. 159.471.  
Panificadora Ateca, S. L. Ateca. 0059218. Impuesto de sociedades. 1984. 252.096.  
Panificadora Ateca, S. L. Ateca. 0059220. Tráfico de empresas. 1981. 478.519.  
Cartonajes Brea, S. L. Brea de Aragón. 88-4120. Renta de las personas físicas. 1986. 541.282.  
Antonio-Vicente Alonso Lapuente. Illueca. 88-4199. Sanciones. 1986. 36.000.  
Comercial Pieles y Maquinaria Auxiliar, S. A. Illueca. 88-4132. Renta. 1985. 36.000.  
Francisco Fernández Varela. Illueca. 88-3062. Recursos eventuales. 1987. 30.000.  
Francisco Fernández Varela. Illueca. 88-4214. Sanciones tributarias. 1986. 36.000.  
Industrias de Alfamén, S. A. Illueca. 88-3060. Recursos eventuales. 1986. 120.000.  
Ginés Hinarejos Vico. Maluenda. 88-4169. IVA. 1986. 6.096.  
Calatayud a 20 de diciembre de 1988. — El administrador.

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 3.487

Ha solicitado Francisco Pérez-Pons Lavilla la instalación y funcionamiento de almacén y montaje de lunas para automóviles en calle Sangenis, número 48.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de enero de 1989. — El alcalde.

Núm. 3.488

Ha solicitado Heraldo de Aragón la instalación y funcionamiento de tanque de propano en carretera de Madrid, kilómetro 316.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 16 de enero de 1989. — El alcalde.

Núm. 3.489

Ha solicitado Arpa y Plou, S. C. V., la instalación y funcionamiento de fabricación de muebles en camino de la Almotilla, 204 duplicado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 16 de enero de 1989. — El alcalde.

## Núm. 3.490

Ha solicitado Octavio Ramos Celaya la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en polígono Cogullada, Agrupación Nido, nave 17.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 16 de enero de 1989. — El alcalde.

**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**

Núm. 2.942

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1988, acordó lo siguiente:

Primero. — Que vista la imposibilidad sobrevenida como consecuencia de las prescripciones urbanísticas del nuevo Plan general de ordenación urbana de 1986 de que el Ayuntamiento de Zaragoza pueda llevar a cabo la contraprestación allí establecida, se proceda a dejar sin efecto ni valor jurídico alguno el acuerdo municipal plenario de 13 de noviembre de 1980, en todos sus apartados, por el que se disponía la permuta de los terrenos que a continuación se describen:

Propiedad de Antonio Gracia Robres e Inmobiliaria Gracia Ríos, S. A., que pasaban a constituir propiedad municipal:

Terreno de 10.240 metros cuadrados, sito en la confluencia de la calle San Juan de la Peña y avenida Alcalde Caballero, de nuestra ciudad, que linda: al norte, con dicha avenida; al sur, edificio núm. 194 de la calle San Juan de la Peña, nave núm. 15 de la calle mancomunada, medianería de nave-edificio correspondiente a la finca 006 del plano Galtier y medianería del edificio de viviendas asimismo correspondiente a la citada finca 006; este, camino de los Molinos, y oeste, calle San Juan de la Peña.

Terrenos que pasaban a constituir propiedad de Antonio Gracia Robres e Inmobiliaria Gracia Ríos, S. A., como contraprestación a la transmisión de dominio de su finca:

Aprovechamiento volumétrico de 37.500 metros cúbicos residenciales y 3.750 metros cúbicos comerciales, del que se le atribuye en concepto de la cesión correspondiente al 10 % del aprovechamiento medio, resultante de la compensación y reparcelación incluida dentro del ámbito de actuación de la Junta de compensación del subpolígono 2 del Plan parcial de Santa Isabel, polígono 71 de nuestra ciudad.

Segundo. — Que habiendo quedado acreditada en el expediente la equivalencia de valores y la conveniencia para los intereses municipales, se apruebe la permuta de terrenos con Antonio Gracia Robres e Inmobiliaria Gracia Ríos, S. A., que a continuación se describe:

Propiedad de Antonio Gracia Robres e Inmobiliaria Gracia Ríos, que pasarán a constituir propiedad municipal:

Terreno (hoy solar, por derribo de las edificaciones antes existentes) de una superficie de 10.240 metros cuadrados, sito en la confluencia de la calle San Juan de la Peña y avenida de Alcalde Caballero, de nuestra ciudad, que linda: norte, con dicha avenida; sur, edificio núm. 194 de la calle San Juan de la Peña, nave núm. 15 de la calle mancomunada, medianería de nave-edificio correspondiente a la finca 006 del plano Galtier y medianería del edificio de viviendas asimismo correspondiente a la citada finca 006; este, camino de los Molinos, y oeste, calle San Juan de la Peña.

Dicho terreno será el resultante de las oportunas agrupaciones y segregaciones de las fincas registrales núms. 8.039, inscrita a favor de Antonio Gracia Robres, y 18.477 y 18.479, inscritas a nombre de Inmobiliaria Gracia Ríos, S. A.

Este terreno ha sido ya ocupado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y constituye viario y zona verde en su mayor parte. Los permutantes se obligan a formalizar escritura o instrumento público de transmisión de dominio de la finca tan pronto como sean requeridos para ello por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, sin que dicha transmisión quede condicionada a la formalización, mediante documento público, de la transmisión de dominio de los terrenos municipales que pasarán a ser de su propiedad.

Propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, que pasará a constituir propiedad de Antonio Gracia Robres e Inmobiliaria Gracia Ríos, S. A., en la proporción que a cada uno corresponda:

Como contraprestación al solar aportado por Antonio Gracia Robres e Inmobiliaria Gracia Ríos, S. A., el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza cederá a éstos, en la proporción que a cada uno corresponda, la propiedad del aprovechamiento urbanístico concreto de 5.264 metros cuadrados, techo, edificable y uso residencial, y 300 metros cuadrados, techo, edificación otros usos, del que corresponda al municipio en concepto de la cesión resultante al 10 % del aprovechamiento medio de obligatoria aportación, según lo previsto en la vigente Ley del Suelo, y resultado de la instrumentación y ejecución del Plan parcial del polígono 56-1 de nuestra ciudad, que hoy constituye suelo urbanizable programado.

Lá transmisión de dominio de dicho aprovechamiento se formalizará mediante documento público tan pronto como ello resulte posible, una vez sea firme el proyecto de compensación y reparcelación derivado de dicho Plan parcial.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento se compromete a otorgar acta notarial de manifestaciones para el caso de que fuera requerido para ello por los permutantes.

En el supuesto de que, por cualquiera que fuera la causa, el Ayuntamiento de Zaragoza no pudiera entrar en disposición de dicho aprovechamiento medio, o resultara imposible su transmisión a los permutantes, éstos serán indemnizados económicamente, según el valor que resulte para dicho aprovechamiento, al tiempo de aprobación del proyecto de compensación del Plan parcial del polígono 56-1.

Tercero. — La transmisión de dominio se entiende realizada libre de toda carga y gravamen y sin arrendatarios, a salvo y sin perjuicio del cumplimiento de las cartas urbanísticas, costes de urbanización, etc., inherentes al aprovechamiento que se cederá a Antonio Gracia Robres e Inmobiliaria Gracia Ríos, S. A., que correrá de su exclusiva cuenta y a su cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1988. — El secretario general.

## Núm. 3.486

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1988, acordó lo siguiente:

Ratificar y aprobar el convenio urbanístico suscrito por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia y la Confederación Hidrográfica del Ebro con fecha 8 de junio de 1987, sobre reordenación de diversas propiedades del Canal Imperial de Aragón (hoy Confederación Hidrográfica del Ebro), en cuanto resultaban afectadas por el desarrollo urbanístico del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza, y destinadas a viarios, zonas verdes y equipamiento público.

Someter el presente acuerdo a información pública por un plazo de quince días, mediante edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de la Casa Consistorial. El mismo se entenderá aprobado definitivamente si no se producen alegaciones en dicho período.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1988. — El secretario general.

**Audiencia Territorial de Zaragoza**

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 2.692

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 26 de 1989, promovido por Rodrigo y Cortell, S. A., contra resolución de 6 de octubre de 1986 del Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria, concediendo la marca núm. 1.103.382, denominada La Bella del Sur, y contra acuerdo de 4 de abril de 1988, desestimando el recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de enero de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 2.690

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 30 de 1989, promovido por Antonio de Diego Vera y otros, contra Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y resolución de fecha 10 de octubre de 1988, adoptada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, desestimando las reclamaciones de los demandantes en orden a que les fuera reconocido el derecho a la percepción de la compensación o incentivo de penosidad por prestación de servicios en sábado, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de enero de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 2.691

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 25 de 1989, promovido por Felisa Balacín Abadía, contra Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza y acuerdo de fecha 3 de mayo de 1988, por el que se fijó el justiprecio de terreno expropiado procedente de la finca catastral número Z-04-45-50-006 de la que es cotitular la demandante, así como contra la



desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de enero de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 2.689

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 24 de 1989, promovido por Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S. A., contra Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza y acuerdo de fecha 24 de mayo de 1988, por el que se señaló el justiprecio en segunda retasación de la finca identificada con el núm. 452 en el plano parcelario de expropiaciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de enero de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 2.693

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 29 de 1989, promovido por Francisco Núñez Priego, contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y acuerdo de fecha 13 de agosto de 1987 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, por el que se impuso al demandante una sanción de 150.000 pesetas por infracción en materia de desempleo, y contra resolución de 7 de abril de 1988 de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y, asimismo, contra resolución de 28 de noviembre de 1988, desestimando el recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de enero de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 2.694

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 27 de 1989, promovido por Minas y Ferrocarriles de Utrillas, S. A., contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y resolución de 7 de marzo de 1988, por la que se impuso a la entidad demandante una sanción de 500.000 pesetas por desatender la orden de apertura tras un cierre patronal, y contra resolución de fecha 12 de diciembre de 1988 del Excmo. señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, desestimando el recurso de alzada interpuesto. (Recurso 27-89.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de enero de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 2.696

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 944 de 1988, promovido por Eugenio Cánovas García-Risco, Joaquín Morales Asín, Pilar Grijalbo Lizón y Francisco Artigas Tregón, contra acuerdo desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 17 de junio de 1987 de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se les suprimía la percepción del complemento de mañana y tarde.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de enero de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 2.695

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 31 de 1989, promovido por Banco de Santander, S. A. de Crédito, contra Delegación del Gobierno en

Aragón y acuerdo de fecha 25 de mayo de 1988, imponiendo a la entidad demandante una multa de 200.000 pesetas por infracción del Real Decreto número 1.338 de 1984, de 4 de julio, sobre medidas de seguridad en entidades y establecimientos públicos y privados, y contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, desestimando el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de enero de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.222

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.145 de 1988, promovido por Gregorio Ruber Valero, contra resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 1 de julio de 1988 (expediente 92.460-88), desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente al entender que las funciones que desarrolla son las propias de oficial albañil de dicho organismo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 17 de enero de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.223

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 36 de 1989, promovido por Esther Gil Molinos, contra acuerdo de 8 de noviembre de 1988 del delegado del Gobierno en Aragón, denegando el derecho de la demandante a la percepción de la ayuda de adaptación de las economías individuales previstas en la disposición transitoria quinta de la Ley 50 de 1984, y de 28 de noviembre de 1988, desestimando el recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de enero de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.224

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 33 de 1989, promovido por María-Dolores Gimeno Lario, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre la cobertura baremada de puestos de trabajo del Instituto Nacional de los Servicios Sociales, publicada por resolución de 29 de febrero de 1988 de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, y contra resolución de 7 de noviembre de 1988, desestimando los recursos de reposición interpuestos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de enero de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.225

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 13 de 1989, promovido por Encarnación Mintegiuiaga Díaz, contra acuerdo del delegado del Gobierno en Aragón, de fecha 25 de octubre de 1988, desestimando la petición de ayuda por jubilación de cuatro pagas, al amparo de la Ley 50 de 1984, de 30 de diciembre, y desestimación de recurso de reposición de fecha ya expresada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de enero de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.226

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 34 de 1989, promovido por Ana-María Lamas de León, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre la cobertura baremada de puestos de

trabajo del Instituto Nacional de los Servicios Sociales, publicada por resolución de 29 de febrero de 1988 de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, y resolución de 7 de noviembre de 1988, desestimando el recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de enero de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

### Magistratura de Trabajo núm. 3

Núm. 1.756

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 666 de 1988-3, a instancia de María Montón López, contra San Paco, S. L., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que con estimación de la demanda interpuesta por María Montón López, contra la empresa San Paco, S. L., en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de 267.721 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada San Paco, Sociedad Limitada, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1989. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 1.757

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 624 de 1988, a instancia de Santiago Cruz Romano, contra Manuel Abellán Gómez y Manuel-José Abellán Buendía, sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda formulada por Santiago Cruz Romano, contra Manuel Abellán Gómez y Manuel-José Abellán Buendía, debo condenar y condeno a los demandados a satisfacer al actor la suma de 192.006 pesetas por los conceptos meritados, incrementada en el 10 % de interés por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados Manuel Abellán Gómez y Manuel-José Abellán Buendía, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1989. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 1.758

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 637 de 1988, a instancia de Ana-María Gracia Arnedo, contra José-Manuel Barberá Betrián y otros, sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que desestimando la excepción propuesta por el Fondo de Garantía Salarial, frente a la demanda formulada por Ana-María Gracia Arnedo, contra José-Manuel Barberá Betrián, Jaime Sánchez de Bériz, Aragonesa de Imagen, S. L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a José-Manuel Barberá Betrián y a Jaime Sánchez de Bériz a satisfacer a la actora la suma de 272.908 pesetas (octubre de 1987 a febrero de 1988), incrementada en un 10 % de interés por mora, y a Aragonesa de Imagen, S. L., como responsable solidaria con los anteriores y como responsable directa y única, por importe de 431.348 pesetas, con igual incremento por mora. Y absolver, como absuelvo, al Fondo de Garantía Salarial en la legitimación con que se le demanda.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Aragonesa de Imagen, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1989. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

### Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 3.505

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura seguidos bajo el número 810 de 1988, a instancia de Natividad Romero Pisa, contra

INSS y otros, en reclamación por invalidez, con fecha 12 de diciembre de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; regístrese la demanda que en reclamación derivada de accidente de trabajo interpone Natividad Romero Pisa, contra INSS y otros. Cítese a las partes a la celebración del acto de juicio, que tendrá lugar el día 8 de febrero próximo, a las 9.45 horas, advirtiéndoles que deberán comparecer personalmente o con representación en forma y que han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que dicho acto no se suspenderá aunque dejaren de comparecer los demandados. Solicítese de la Inspección Provincial de Trabajo que en el plazo máximo de quince días emita informe relativo a las circunstancias en que sobrevino el accidente, trabajo que realizaba el accidentado, si hubo o no infracción a las normas de seguridad e higiene en el trabajo que fueran causa del mismo y sanción propuesta o impuesta en su caso, salario que percibía y base de cotización. Requíerese del INSS el expediente de la actora.»

Y encontrándose la empresa demandada de Luis Lozano Blanco en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1989. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

### Magistratura de Trabajo núm. 5

Cédula de notificación

Núm. 1.784

En ejecución número 1 de 1989, seguida en esta Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza a instancia de Francisco Bueno Jurado, contra Construcciones Femial, S. L., en reclamación de despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Arqué Bescós. — En Zaragoza a 4 de enero de 1989. — Dada cuenta; se despacha ejecución contra Construcciones Femial, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 899.946 pesetas de principal y otras 75.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, observando en la traba el orden y demás formalidades legales.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la ejecutada Construcciones Femial, S. L., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a 4 de enero de 1989. — El secretario.

Cédula de notificación

Núm. 1.785

En ejecución número 2 de 1989, seguida en esta Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia a instancia de Carlos Sánchez Gracia, contra Ocesa, en reclamación de despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Arqué Bescós. — En Zaragoza a 4 de enero de 1989. — Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón; se tiene por instada la ejecución de la sentencia y cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura el día 28 de febrero próximo, a las 12.00 horas, a los efectos prevenidos en el artículo 210 de la Ley de Procedimiento Laboral. Notifíquese ésta por edictos a la demandada Ocesa.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que así conste y sirva de notificación a Ocesa, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a 4 de enero de 1989. — El secretario.

## SECCION SEXTA

ALFAJARIN

Núm. 3.548

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1988, acordó aprobar inicialmente el proyecto de delimitación urbanística número 3 (próximo al cementerio municipal).

En cumplimiento de dicho acuerdo y de conformidad con lo que previene el artículo 118.1 de la Ley del Suelo (texto refundido de 9 de abril de 1976), se somete a información pública el citado proyecto de delimitación por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con el expediente que se tramita al efecto, y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el referido proyecto se determina asimismo como sistema de actuación urbanística el procedimiento abreviado del capítulo V, sección 1.ª, del Reglamento de Gestión Urbanística, "reparcelación voluntaria", artículo 115.

Alfajarín, 17 de enero de 1989. — El alcalde, Angel Córdova Andrés.

ALPARTIR

Núm. 3.546

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno el expediente de suplemento de crédito correspondiente al ejercicio de 1988, se expone al público por el plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación

del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser examinado por cualquier interesado durante dicho plazo en la Secretaría municipal.

Alpartir, 9 de enero de 1989. — El alcalde.

**BARBOLES**

Núm. 2.989

En sesión celebrada por la Corporación el día 20 de diciembre de 1988, se presentó la liquidación del presupuesto del ejercicio 1987. Examinados los conceptos, tanto por partidas como por artículos y capítulos, se encuentra conforme, por lo que se procede a la aprobación provisional del mismo.

De la citada liquidación figura el correspondiente expediente en las dependencias de este Ayuntamiento para ser examinado por los interesados, a efectos de alegaciones, durante el plazo reglamentario.

Bárboles, 10 de enero de 1989. — El alcalde, Jesús-Angel Lamuela Sánchez.

**BARBOLES**

Núm. 2.989 bis

En sesión celebrada por la Corporación el día 20 de diciembre de 1988, se acordó por unanimidad habilitar el presupuesto del ejercicio 1987, en todas sus partidas, para el ejercicio 1988, habiéndose procedido a comunicarlo mediante certificado del acuerdo a los organismos

Lo que se hace público para aquellas personas que se consideren interesadas, permaneciendo el expediente en las dependencias de este Ayuntamiento, a efectos de alegaciones, durante los plazos reglamentarios.

Bárboles, 10 de enero de 1989. — El alcalde, Jesús-Angel Lamuela Sánchez.

**EL FRASNO**

Núm. 3.237

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones correspondientes al impuesto municipal de circulación de vehículos del año 1989, pudiendo los vecinos presentar contra él las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Frasno, 16 de enero de 1989. — El alcalde, Mariano Vicén Melús.

**GALLUR**

Núm. 3.553

Habiéndose aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de enero de 1989, el proyecto técnico redactado por el arquitecto don Daniel Olano Pérez, para llevar a cabo las obras de pavimentación de las calles Fernando el Católico, Isabel la Católica y Zaragoza, cuyo importe asciende a la cantidad de 11.868.369 pesetas, y al objeto de dar cumplimiento al trámite de información pública, se abre un período de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que durante dicho plazo pueda ser examinado el mismo y presentar, en su caso, las reclamaciones a que hubiere lugar, de conformidad con lo que dispone el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Pasado el plazo de exposición no serán atendidas las que se presenten.

Gallur, 18 de enero de 1989. — El alcalde, José-Luis Zalaya Jaime.

**LUNA**

Núm. 3.236

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1985, aprobó inicialmente las normas subsidiarias de planeamiento municipal de la villa de Luna (Zaragoza), redactadas por el arquitecto don Jesús Heredia Lagunas.

Dicha aprobación inicial fue sometida a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 297, de fecha 28 de diciembre de 1985, a los efectos de ser examinadas las mismas y formular las reclamaciones correspondientes.

Posteriormente, por el señor arquitecto referenciado y siguiendo directrices municipales, se han introducido modificaciones puntuales sobre las citadas normas inicialmente aprobadas, según consta en el correspondiente documento modificatorio y queda incorporado al expediente de su razón.

Como consecuencia de tales modificaciones, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1988, examinó nuevamente las referidas normas y las modificaciones introducidas sobre las mismas, acordando por unanimidad sacarlas a información pública, mediante inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" y *Boletín Oficial de la Provincia*, así como en uno de los periódicos de mayor circulación provincial.

En cumplimiento de tales acuerdos plenarios, de conformidad y en base a lo establecido en los artículos 128 y 130 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2.159 de 1978, de 23 de junio, se abre un período de información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última inserción del presente anuncio en cualesquiera de los medios de comunicación anteriormente aludidos, durante cuyo período quedará el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo, pudiendo deducirse, durante el mentado período, las

alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, que serán presentadas en la Secretaría municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos pertinentes. Luna, 10 de enero de 1989. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera.

**MEQUINENZA**

Núm. 3.550

Esta Corporación ha aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal general de 1988, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## 1. Aumentos:

1. Remuneraciones del personal, 2.282.698.
2. Compra de bienes y servicios, 1.621.702.
3. Intereses bancarios, 3.500.000.
4. Transferencias corrientes, 750.000.
6. Inversiones reales, 2.599.267.

## 2. Deducciones:

Del superávit del presupuesto de 1987, 10.753.667.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7 de 1985, de Bases del Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, a los efectos legales oportunos.

Mequinenza, 16 de enero de 1989. — El alcalde.

**ONTINAR DE SALZ**

Núm. 3.239

Esta entidad local ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de la vivienda sita en calle Puilatos, número 17.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, si existieran reclamaciones al pliego.

El tipo de licitación, al alza, será de 7.180.660 pesetas.

La fianza provisional será del 2 % del tipo y la definitiva del 4 % del precio del remate.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La apertura tendrá lugar a las 13.00 horas del día siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Ontinar de Salz, 16 de enero de 1989. — El alcalde.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., con documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acredita por .....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número ....., de fecha ....., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la vivienda sita en calle Puilatos, número 17, en el precio de ..... (en letra y número) ..... pesetas, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente,

(Lugar, fecha y firma.)

**PLEITAS**

Núm. 3.238

En sesión celebrada por la Asamblea vecinal de mi presidencia el día 22 de diciembre de 1988 se presentó la liquidación del presupuesto del ejercicio 1987. Examinados los conceptos, tanto por partidas, artículos y capítulos, se encuentran conformes, por lo que se procede a la aprobación provisional del mismo. De la citada liquidación figura el correspondiente expediente en las dependencias de este Ayuntamiento para ser examinado por los interesados, a efectos de alegaciones por el plazo reglamentario.

Pleitas, 10 de enero de 1989. — El alcalde.

**PLEITAS**

Núm. 3.238 bis

En sesión celebrada por la Asamblea de mi presidencia el día 22 de diciembre de 1988 se acordó por unanimidad habilitar el presupuesto del ejercicio 1987, en todas sus partidas para el año 1988, habiéndose procedido a comunicarlo mediante certificado del acuerdo a los organismos competentes.

Lo que se hace público para aquellas personas que se consideren interesadas, permaneciendo el expediente en las dependencias de este Ayuntamiento, a efecto de alegaciones por los plazos reglamentarios.

Pleitas, 10 de enero de 1989. — El alcalde.

**REMOLINOS**

Núm. 2.976

Por los plazos y a los efectos reglamentarios están expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, referidos a 1988:

- Cuenta de valores.
  - Cuenta general del presupuesto.
  - Cuenta de administración del patrimonio.
- Remolinos, 16 de enero de 1989. — El alcalde, José T. Alonso.

**SESTRICA**

Núm. 3.235

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal para 1989, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones. De no producirse reclamación alguna se entenderá aprobado definitivamente.

Sestrica, 17 de enero de 1989. — El alcalde.

**TARAZONA****Subasta**

Núm. 3.549

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza), en sesión de 17 de enero de 1989, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta para la enajenación, por el trámite de urgencia, de terrenos de propiedad municipal sitos en "Cairán-Irués", para instalación de camping y dependencias complementarias, se expone al público durante el plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — Es objeto de la presente subasta la enajenación del siguiente bien inmueble de propios:

Porción de terreno a segregarse de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 851, libro 332, finca número 10.829-N, teniendo dicha porción a segregarse y subastarse una superficie de 2,7990 hectáreas, y con los siguientes linderos: norte, cabezo del Pino, de propiedad municipal; sur, camino; este, resto de finca matriz, y oeste, cabezo del Pino, de propiedad municipal.

Tipo de licitación. — 4.000.000 de pesetas.

Expediente. — Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá examinarse en el plazo de presentación de proposiciones.

Garantía. — Se fija una garantía provisional del 2 % del tipo de licitación.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de proposiciones. — En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del primer día hábil siguiente a aquel en el que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Tarazona, 18 de enero de 1989. — El alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acredita por .....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., de fecha ....., desea tomar parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la porción de finca que se enajena en "Cairán-Irués", para la instalación de camping y dependencias complementarias, por el precio de ..... (en letra y número) ....., con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas, que acepta íntegramente.

(Fecha, y firma del licitador.)

En la misma proposición, el proponente declarará no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en la legislación vigente.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1**

Núm. 2.960

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 778 de 1988, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y

Rioja, contra María-Yolanda Salmerón Salmerón, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

siguientes fechas:  
Primera subasta, el día 3 de marzo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.116.539 pesetas; segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de abril siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de tasación, y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de mayo próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera o segunda licitación, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana núm. 5. — Bloque 5 o vivienda unifamiliar tipo A, sita en término municipal de Cifuentes (Guadalajara), en calle interior de la urbanización denominada Calleja, sin número. Tiene una superficie total construida de 121,99 metros cuadrados, de los cuales son útiles 89,48, más 17 metros cuadrados construidos de garaje, de los que son útiles 14, y una cuota de participación del 100 % sobre su propio bloque y del 2,46 % sobre el total del conjunto edificado. Se halla inscrita en el Registro de Cifuentes, al tomo 257, libro 34, folio 37, finca núm. 2.478. Valorada para la primera subasta en 3.116.539 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1**

Núm. 3.571

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.047 de 1987-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, siendo demandados Luis y Daniel Pau Pérez, ambos domiciliados en calle San Juan, 24, de Estadilla (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, habiéndose suplido la falta de presentación de títulos con la certificación de cargas aportada, que se encuentra con los autos en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de marzo de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Finca conocida por "El Plano", en el término de Estadilla (Huesca), partidas de "Las Cremadas" y "Arias", casi toda de regadío, de 5 hectáreas 77 áreas 90 centiáreas de superficie, catastrada en la parcela 1 del polígono núm. 3 y en la parcela 32 del polígono 4. Se halla atravesada, de este a oeste, por un camino, y con los linderos que constan en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera (Huesca) al tomo 360, libro núm. 24 de Estadilla, folio 170, finca 678-N, inscripción segunda. Valorada para subasta en 7.500.000 pesetas.

2. Finca de regadío en el término de Estadilla, partida "Los Llanos", de 2 hectáreas 82 áreas 42 centiáreas de superficie. Es la parcela catastral 24 del polígono 4, y tiene los linderos que constan en autos. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 281, libro 19 de Estadilla, folio 133, finca número 1.475, inscripción quinta. Valorada para subasta en 3.600.000 pesetas.

3. Solar en Estadilla, partida de "Las Carreteras", con frente a la calle de la Balsa, que tiene 429 metros cuadrados de superficie, constituido por la parcela 1 y menor parte de la 6, y con los linderos que constan en autos. Inscrito en el mismo Registro que las anteriores al tomo 333, libro 22 de Estadilla, folio 60, finca 2.408, inscripción primera. Valorado para subasta en 4.290.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada de dichos señalamientos.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 2.753

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo núm. 1.032 de 1986-C, a instancia de Banca Catalana, S. A., contra Enrique Albir Labordeta, Alfredo Serena Gutiérrez, José-Luis Martín Aparicio, Basilia Bartolomé Rodrigo, Jesús Vicente López y Olga Seves Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2), en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 6 de abril próximo y hora de las 11.00, por el tipo de tasación; segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 % del tipo, el día 8 de mayo siguiente y hora de las 11.00, y tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio próximo inmediato y hora de las 11.00, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda subasta.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 % de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la parte actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva de notificación, en su caso, a la parte demandada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso sexto C, exterior a la calle Corona de Aragón, en la séptima planta superior, de 92 metros cuadrados de superficie aproximadamente, con un cuarto de desahogo en el ático. Es parte integrante de la casa sita en avenida de Fernando el Católico, 28, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 2.903

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 856-B de 1988, promovido por la entidad de financiación Promociones y Financiaciones Aída, S. A., contra Salustiano Sánchez Ortiz e Isabel Pont Herrera, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

En primera subasta, el día 29 de marzo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 6.000.000 de pesetas; en segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de abril siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de tasación, y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera o segunda licitación, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Número 5 de orden correlativo, con acceso por la escalera izquierda. Piso primero B derecha, sito en la primera planta alzada, que, según cédula de calificación provisional, tiene una superficie útil de 89,98 metros cuadrados y construida de 116,70 metros cuadrados. Linda: frente, piso A derecha de la misma planta, hueco de ascensor yrellano; izquierda, piso B izquierda de la misma planta; fondo, zona de acceso a espacio libre, y derecha entrando, calle Celso Emilio Ferreiro. Tiene como anejo inseparable una setentaidosava parte indivisa de la zona de aparcamiento situada en los sótanos —2 y —1, con la utilización exclusiva de la zona de garaje núm. 69. Se halla inscrito al folio 78, tomo 1.695, libro 755 de la sección tercera, finca núm. 31.575, inscripción primera.

Sirva este edicto, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 3.005

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 496-B de 1988, promovido por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Basilio Marín Gil de Muro y María-Mercedes Ochoa Royo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

En primera subasta, el día 5 de abril próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 3.000.000 de pesetas; en segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de mayo siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de tasación, y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera o segunda licitación, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda sita en la planta cuarta, al lado izquierdo, con una superficie de 90,55 metros cuadrados. Tiene como anejo un trastero de 7,59 metros

cuadrados en la planta ático. Le corresponde una cuota de participación de 9,41 %. Forma parte de un edificio sito en Arnedo, en la calle Ingenieros, núm. 1. Se halla inscrita al tomo 441, libro 128, folio 144, finca número 12.597-N.

Sirva este edicto, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 2.904**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 173 de 1988-B, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Cía. Española de Financiación Leasing, S. A. (COFILE, S. A.), representada por el procurador señor Andrés, contra Ernesto Usón Roche, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Un coche marca "Peugeot", modelo 205 GTX, matrícula Z-4744-X. Valorado en 750.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 6 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, planta quinta centro, de esta ciudad), bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El tipo del remate será de 750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.<sup>a</sup> Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

4.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Sirva el presente de notificación, en su caso, a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 3.007**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 345 de 1985-C, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra Francisco Baglés Sancho, María Carmen Laguna Usón, Francisco Laguna Duerto y Carmen Usón Sarris, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Un tractor marca "Ebro", matrícula HU-1686-VE. Valorado en 200.000 pesetas.

Un coche marca "Renault", modelo R-4, matrícula B-8029-BS. Valorado en 110.000 pesetas.

Dichos bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el día 4 de abril próximo, a las 11.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, planta quinta centro, de esta ciudad), bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El tipo del remate será de 310.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.<sup>a</sup> Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

4.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de mayo siguiente, a las 11.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio próximo inmediato, a las 11.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Sirva el presente de notificación, en su caso, a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 3.009**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 520-C de 1986, promovido por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Promotora de Naves y Viviendas, S. A., en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

En primera subasta, el día 7 de abril próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 6.243.000 pesetas; en segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de mayo siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de tasación, y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera o segunda licitación, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana núm. 15. — Vivienda tipo 2 o centro, subiendo por la escalera de los pisos primero y segundo, respectivamente, con acceso por el portal 1. Tiene una superficie útil de 67,17 metros cuadrados y le corresponde una despensa ubicada en su planta respectiva, colindante a la vivienda tipo 3. Su cuota de participación, en relación al edificio o bloque del que forma parte, es de 7,10 %. Se halla inscrita al tomo 1.570, folio 18, finca 1.415. Tasada en 2.896.000 pesetas.

Urbana núm. 21. — Vivienda tipo 5 o derecha, subiendo por la escalera de los pisos primero y segundo, respectivamente, con acceso por el portal 2. Tiene una superficie útil de 78,50 metros cuadrados y su cuota de participación, en relación al edificio o bloque del que forma parte, es de 8,35 %. Se halla inscrita al tomo 1.570, libro 16 de Briñas, folio 24, finca 1.421, inscripción segunda. Tasada en 3.347.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 3.012**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 916-B de 1988, promovido por Francisco Artal Paracuellos, contra Javier Calvo Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

En primera subasta, el día 7 de abril próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 1.600.000 pesetas; en segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de mayo siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de tasación, y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera o segunda licitación, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Piso séptimo C, en la séptima planta alzada de la casa sita en vía Ibérica, 14, de esta ciudad, que tiene una superficie de 84,55 metros cuadrados, según calificación definitiva. Linda: frente, caja de escalera y piso B; derecha entrando, hueco del ascensor y piso D; izquierda, con vía Ibérica, y espalda, calle Embarcadero. Inscrito al tomo 2.239, libro 649 de la sección primera, folio 125, finca núm. 31.910-N, inscripción 8.

Sirva de notificación este edicto, en su caso, a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

## CALATAYUD

Núm. 3.234

El juez del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud;

Hace saber: Que en autos número 175 de 1988, a instancia de la actora Gomas y Calzados, S. A., representada por el procurador señor Alvira Zubía, y siendo demandada la entidad mercantil Precalz, S. L., con domicilio en Brea de Aragón (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª De los bienes es depositario don Roberto Martínez Loshuertos, con domicilio en Zaragoza (calle Poeta León Felipe, número 29, séptimo C).
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- Afiladora de cuchillas. Valor, 2.000 pesetas.
- Báscula. Valor, 1.000 pesetas.
- Colocadora de cerco "Boix". Valor, 30.000 pesetas.
- Difuminadora. Valor, 5.000 pesetas.
- Troqueladora "Ariza". Valor, 60.000 pesetas.
- Máquina concavar. Valor, 60.000 pesetas.
- Máquina concavar "Carlos Sanz". Valor, 2.000 pesetas.
- Máquina de biselar. Valor, 30.000 pesetas.
- Máquina de afilar. Valor, 25.000 pesetas.
- Clavadora neumática "Bukana". Valor, 3.000 pesetas.
- Clavadora neumática "Bukana". Valor, 4.000 pesetas.
- Máquina de sacar espigas. Valor, 35.000 pesetas.
- Máquina predesvirar. Valor, 60.000 pesetas.
- Máquina predesvirar. Valor, 80.000 pesetas.
- Máquina cepillar tarugos. Valor, 50.000 pesetas.
- Máquina cardar pisos. Valor, 250.000 pesetas.
- Máquina predesvirar. Valor, 80.000 pesetas.
- Máquina numerar suelas "Gomis". Valor, 30.000 pesetas.
- Máquina grapar tacones "Obrero". Valor, 170.000 pesetas.
- Máquina bombear suelas "Gomis". Valor, 35.000 pesetas.
- Máquina lijar una banda. Valor, 10.000 pesetas.
- Máquina lijar una banda. Valor, 10.000 pesetas.
- Máquina lijar dos bandas. Valor, 100.000 pesetas.
- Máquina lijadora. Valor, 80.000 pesetas.
- Máquina predesvirar. Valor, 350.000 pesetas.
- Máquina lijar tacones. Valor, 10.000 pesetas.
- Cinta transportadora. Valor, 10.000 pesetas.
- Máquina rebajar talonetas "Ginés". Valor, 4.000 pesetas.
- Máquina moldear. Valor, 15.000 pesetas.
- Máquina biselar. Valor, 15.000 pesetas.
- Máquina rebajar suelas. Valor, 5.000 pesetas.
- Máquina dar cemen. Valor, 5.000 pesetas.
- Equipo compresor. Valor, 30.000 pesetas.
- Báscula precisión. Valor, 3.000 pesetas.
- Máquina prensar "Pasanqui". Valor, 35.000 pesetas.
- Máquina troquelar "Pedersen". Valor, 50.000 pesetas.
- Carretilla elevadora. Valor, 80.000 pesetas.
- Transpalet. Valor, 5.000 pesetas.
- Colector polvo. Valor, 10.000 pesetas.
- Máquina lijar bandas "L" y tren. Valor, 30.000 pesetas.
- Máquina troquelar. Valor, 450.000 pesetas.
- Máquina colocar cerco. Valor, 120.000 pesetas.

Máquina ruletear. Valor, 350.000 pesetas.

Estantería. Valor, 150.000 pesetas.

Máquina lijar bandas. Valor, 120.000 pesetas.

Compresor. Valor, 470.000 pesetas.

Máquina predesvirar "Imu". Valor, 30.000 pesetas.

Máquina clavar tacones. Valor, 470.000 pesetas.

Máquina rayar pisos. Valor, 170.000 pesetas.

Relación de existencias:

- Trescientos kilos de suela de cuero, varias clases. Valor, 50.000 pesetas.
- Cuatrocientas sesenta planchas entresuelas de goma, de 2 milímetros. Valor, 100.000 pesetas.
- Mil cuatrocientas planchas de caucho canela y hueso, de 2 milímetros. Valor, 250.000 pesetas.
- Treinta y siete planchas "Eva Merche 38-41", varios colores. Valor, 5.000 pesetas.
- Cincuenta planchas "Eva D-50", de 3 milímetros, blanco. Valor, 5.000 pesetas.
- Cien planchas "Eva D-50", de 3 milímetros, azul marino. Valor, 5.000 pesetas.
- Mil pares micro-ligerite negro, 24-30. Valor, 20.000 pesetas.
- Sesenta planchas retales para tapas. Valor, 1.000 pesetas.
- Elementos de transporte:
- Una furgoneta marca "Mercedes", matrícula Z-8697-L. Valor, 300.000 pesetas.
- Mobiliario e instalaciones:
- Una máquina fotocopiadora. Valor, 20.000 pesetas.
- Dos máquinas de escribir "Olivetti". Valor, 50.000 pesetas.
- Seis armarios metálicos. Valor, 10.000 pesetas.
- Cuatro mesas. Valor, 5.000 pesetas.
- Dos sillas de madera. Valor, 1.000 pesetas.
- Cinco sillones. Valor, 2.000 pesetas.
- Dos máquinas de calcular. Valor, 5.000 pesetas.
- Dado en Calatayud a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez de Primera Instancia. — La secretaria.

## CALATAYUD

Núm. 3.520

El juez del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud;

Hace saber: Que en autos número 12 de 1988, a instancia de Automóviles Piquero, S. L., representada por el procurador señor Moreno Ortega, siendo demandada María-Carmen Molet Benaiges, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª El vehículo objeto de embargo se encuentra depositado en Automóviles Piquero, S. L., con domicilio en calle Doctor Fleming, 2, de Calatayud (Zaragoza).
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de marzo de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- Un coche marca "Ford", modelo "Taunus", matrícula B-3921-FF. Valorado en 450.000 pesetas.
- Dado en Calatayud a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — La secretaria.

## Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Núm. 3.575

El juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 299 de 1988, a instancia de Adolfo Lazaga Bellés, representado por el procurador señor Juste Sánchez, siendo demandado José-Javier Clemente Sanjuán, con domicilio en vía de la Hispanidad, bloque 152, undécimo F, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de marzo de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un mostrador frigorífico de dos cuerpos, uno de ellos marca "Kelvinator" y el otro marca "Resesa". Valorado en 150.000 pesetas.

Una cortadora de carnes, marca "Maica", con motor eléctrico. Valorada en 60.000 pesetas.

Una picadora de carne, marca "Mobba". Valorada en 15.000 pesetas.

Una cámara frigorífica, hecha en la misma obra, con puerta de acero inoxidable y motor eléctrico. Valorada en 35.000 pesetas.

Una cortadora de fiambre, marca "ABM". Valorada en 30.000 pesetas.

Total, 290.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de la parte demandada y en su domicilio, pudiendo ser examinados por quien lo desee.

Y para que conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 2.966

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario titular del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 322 de 1988, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia del procurador de los Tribunales don Luis del Campo Ardid, en nombre y representación de la compañía mercantil El Aguila, S. A., contra don Sebastián Armingol Franci, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por su señoría, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes propiedad del demandado que luego se dirán, y señalándose las siguientes fechas:

Para la celebración de la primera subasta, el 24 de febrero próximo; para la celebración de la segunda, en el caso de que no hubiere postor en la primera, el día 20 de marzo siguiente, y para la celebración de la tercera, en el caso de que no hubiere postor en la anterior, el día 14 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Todas ellas se celebrarán a las 10.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, planta cuarta, derecha).

Se advierte a los postores:

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe correspondiente; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente un importe de, al menos, el 20 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado, con domicilio en calle Mayor, 51 (Bar Esclava), y son los siguientes:

1. Una cafetera de dos brazos, marca "Gaggia"; tasada en 90.000 pesetas.

2. Una cadena musical, compuesta por plato, sintonizador y dos platinas, marca "HVR"; en 25.000 pesetas.

3. Ocho mesas de mármol, cuadradas, y veinticuatro sillas de madera de color negro; en 110.000 pesetas.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, Manuel García Paredes.

### JUZGADO NUM. 6

#### Cédula de emplazamiento

Núm. 2.678

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.999 de 1988, sobre insultos y amenazas, contra Anselmo Muñoz Rivera y Anselmo Muñoz García, se emplaza, como apelada, a María Pilar Magdalena Comenge, que tuvo su domicilio en calle del Trabajo, número 11, primero, y actualmente se desconoce su paradero, para que en el término de cinco días comparezca, si le conviniera, a usar de su derecho ante el Juzgado de Instrucción número 6 de los de esta población, en el recurso de apelación interpuesto por Anselmo Muñoz Rivera contra la sentencia recaída en los autos referidos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la apelada María-Pilar Magdalena Comenge, expido la presente en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 9

Núm. 2.682

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.215 de 1988, en virtud de presunta estafa, por providencia de esta fecha he acordado dirigir el presente a fin de ser emplazado el apelado José Angel Hontoria Jiménez, en ignorado paradero, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, para ante el Juzgado de Instrucción número 1 de los de Zaragoza, para que en el plazo de cinco días, a partir de la presente publicación, acuda a usar de su derecho, si le conviniera, en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el juicio de referencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a José-Angel Hontoria Jiménez y para que pueda comparecer en el lugar y plaza expresados, con el apercibimiento de los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, se expide la presente en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho. El secretario.

### JUZGADO NUM. 9

Núm. 2.899

Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que dictada y publicada en autos de juicio de desahucio número 485 de 1988, de este Juzgado, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Zaragoza a 4 de enero de 1989. — Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado-juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de los de Zaragoza, ha visto y oído el presente juicio verbal de desahucio núm. 485 de 1988, seguido entre partes: de la una y como demandante, la Comunidad de propietarios de la avenida de Cataluña, núm. 298, de Zaragoza, representada por el procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre y dirigida por la letrada doña María-José Sancho Guillén, y de otra, como demandante, Redi, S. A., que tuvo su domicilio en Zaragoza, en avenida de Cataluña, núm. 298 (local-almacén), y actualmente sin domicilio conocido, y pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente sentencia:

Antecedentes...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Comunidad de propietarios de la avenida de Cataluña, número 298, de Zaragoza, en juicio de desahucio por falta de pago, contra Redi, S. A., en ignorado domicilio, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a dicha demandada a que en el plazo de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de la parte actora el local-almacén sito en la casa número 298 de la avenida de Cataluña, de esta ciudad, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verificare en expresado término, imponiéndole asimismo y expresamente las costas procesales vigentes.

Depositese esta resolución en Secretaría e inclúyase en el libro correspondiente, extendiéndose por el señor Secretario certificación literal de la misma para su unión a los autos originales.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — A. Cuartero Navarro.» (Rubricado. Sello del Juzgado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Redi, S. A., expido el presente edicto, que será publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Alejo Cuartero. — P. S. M.: El secretario.

### JUZGADO NUM. 9

Núm. 3.527

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.090 de 1988, en virtud de daños en vehículos, ocurrido el día 29 de marzo de 1988, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a Francisco Varo Tirado, con antiguo domicilio en calle Aries, 56, quinto, derecha, y actualmente en ignorado paradero.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas número 1.090 de 1988 se ha señalado el día 27 de febrero próximo, a las 9.35 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en calle San Andrés, 12, bajos), debiendo comparecer a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Francisco Varo Tirado se expide la presente en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

### EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 3.535

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 413 de 1988 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Ignacio-María Múgica Chapartegui, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en la localidad de Isasondo (Guipúzcoa), para que comparezca ante este Juzgado de Distrito el día 2 de febrero próximo, a las 10.45 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas sobre estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Ejea de los Caballeros a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.